

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 30 SET. 2009

EX. N° 2136 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1659 de 4 de Agosto de 2009, se llamó a propuesta pública para el **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE PLANTAS DE INTERIOR EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.-

2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 20 de Agosto de 2009.

3.- El Memorandum N° 18.527 de 26 de Agosto de 2009, de la Secretario Abogado Municipal.-

4.- El Memorandum N°19.985 de 10 de Septiembre de 2009, de la Directora de Administración y Finanzas, que adjunta los antecedentes de la propuesta recomendando la oferta presentada por la empresa Gloria Sivelli S.A., como conveniente al interés municipal.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N° 52/2009, de 11 de Septiembre de 2009, del Secretario Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N° 218 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de 23 de Septiembre de 2009 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Se adjudicase a la empresa **GLORIA SIVELLI S.A.**, RUT. N°96.612.600-0, la propuesta pública para el **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE PLANTAS DE INTERIOR EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.

2.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas y Bases Técnicas, oferta de la empresa contratista y por los términos del contrato y el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia aprobado por Decreto Alcaldicio EX. N° 38 de fecha 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX. N° 388 de 29 de Febrero de 2008, documentos que se entienden formar parte integrante del presente decreto.-

3.- La supervisión del contrato estará a cargo de la Sección Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas.-

4.- El valor mensual del servicio por concepto de Mantenimiento de las plantas indicadas en el Anexo 5 de las Bases, será de \$458.150.- Iva Incluido y el valor unitario mensual de \$5.950.- Iva Incluido.-

5.- El Servicio se pagará por mes vencido, dentro de los 20 días siguientes a la respectiva prestación, previa presentación de los documentos indicados en el artículo 21 de las Bases Administrativas.-

6.- El valor del servicio se reajustará semestralmente de acuerdo a la variación acumulada del IPC que determine el Instituto Nacional de Estadísticas, (INE) usando como base el mes anterior al de la firma del contrato.-

7.- La duración del contrato será de cuatro años, renovables en forma automática por períodos de un año con un máximo de dos renovaciones, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término mediante carta certificada enviada con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha del término del plazo convenido o de la prórroga que se encuentre vigente.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2136 / DE 2009.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Inspección Técnica del servicio, de aplicar multas a la empresa contratista en caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la ley. Las multas serán calificadas en cada ocasión por la Sección Servicios Generales y pagadas a favor del Municipio con un tope de 5 UTM sobre el pago mensual que corresponda, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Bases Administrativas.-

8.2.- Las multas que se aplique a la empresa contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser adjuntado al momento de presentar la factura correspondiente al próximo pago.-

9.- La Municipalidad de reserva el derecho de ordenar a la empresa contratista que amplíe hasta en un 40% el servicio contratado y a disminuir hasta en un 40% el servicio respecto del valor base estipulado en el contrato.-

10.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista la correcta ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se mantendrá vigente hasta seis meses después del término del contrato.-

11.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae, la empresa contratista deberá entregar a la firma del contrato, una boleta bancaria, vale vista o Póliza de Garantía COD.POL.N°192064 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata a nombre de la Municipalidad por un monto equivalente \$500.000.- la que deberá mantenerse vigente todo el tiempo que dure éste y hasta seis meses posteriores al término del contrato.-

12.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta y a la oferta de la empresa contratista. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación. El atraso en la suscripción del contrato y presentación de la garantía de fiel cumplimiento, hará incurrir a la empresa contratista en una multa correspondiente al 1% del valor mensual de la oferta por cada día de atraso.-

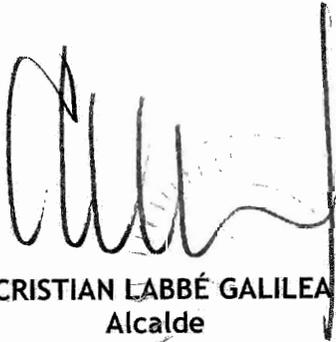
13.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Sección Servicios Generales la Dirección de Administración y Finanzas, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

14.- El gasto se imputará a la cuenta

Cuenta:22.08.999.003
Subprograma:01
Código Resultado:06.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-




CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

JGT/IMYJ/java.-

Distribución

Interesado

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Decreto en Trámite N° 2565.-

Memorandum N° : 19.985

Referencia : Decreto Exento N° 1.659 de fecha 04/08/2009.-

Materia : Llamado a Propuesta Pública.

Providencia, 10/9/2009.-

DE : SRA. DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**A : SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

En relación al llamado a Propuesta Pública por la “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE PLANTAS DE INTERIOR EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, gestionado a través del Decreto de la referencia, informo a usted lo siguiente:

1. A la mencionada propuesta se presentó sólo una oferta cuya evaluación se detalla a continuación:

N°	Razón Social	Rut	Precio Ofertado (\$) Valor mensual c/iva	Puntos	60%	Experiencia	Puntos	40%	Calificación Final
1	Gloria Sivelli S.A.	96.612.600-0	\$ 458.150	7.00	4.20	Más de 5 años	7.00	2.80	7.00

2. Conforme a los antecedentes presentados, informo a usted que de acuerdo a la evaluación realizada para la presente propuesta, se propone adjudicar esta licitación a la **EMPRESA GLORIA SIVELLI S.A. RUT N° 96.612.600-0**, única oferta económica y técnica que cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en las bases de licitación, de acuerdo a memo de la referencia, y por resultar la más conveniente a los intereses municipales.

3. El siguiente contrato por “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE PLANTAS DE INTERIOR EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, tendrá una duración de 4 años a contar de la fecha de firma de contrato, renovable en forma automática por un periodo de 1 año, con un máximo de 2 renovaciones, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término mediante carta certificada enviada con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de término del plazo convenido o de la prórroga que se encuentre vigente.-



Providencia

Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Administración

4. El monto total del contrato por el periodo de los cuatro años corresponde a **\$ 21.991.200** iva incluido. Se debe considerar que semestralmente el valor mensual sufrirá un reajuste de acuerdo al IPC correspondiente.

5. Esta nueva propuesta permite obtener un ahorro en los costos relacionados con la mantención de las plantas de interior del Municipio, como se observa en la siguiente tabla comparativa:

N°	Razón Social	Rut	Años de Vigencia del Contrato	Cantidad de Conjuntos en mantención por contrato	Costo del conjunto por cada contrato (IVA incluido)	Costo del contrato mensual (IVA incluido)	Costo del contrato anual (IVA incluido)	Simulación de costo mantención para 77 conjuntos, por periodo de 4 años, según valor unitario de cada contrato
1	Gloria Sivelli S.A.	96.612.600-0	1994-2008	70	\$6.660	\$466.147	\$5.593.764	\$24.615.360
1	Gloria Sivelli S.A.	96.612.600-0	2009-2013	77	\$5.950	\$458.150	\$5.497.800	\$21.991.200

Nota: Importante es destacar que el ahorro de **\$2.624.160** fue simulado para obtener la mejor comparación, ya que la cantidad de conjuntos en mantención difiere para ambos contratos, pero claramente el costo de mantención por conjunto ofertado en esta nueva licitación, es económicamente más conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


ANA MARIA SILVA GARAY

Directora de Administración y Finanzas


Director de Secpla


Contralor Municipal


Administradora Municipal


Alcalde

Secretaría Municipal:
Presentar en Consejo


NRA / HUM

Distribución:



